



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 19781

BUENOS AIRES, **29 ABR 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-19583/08-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos actuados se inician como consecuencia de la comunicación a esta Administración Nacional de la renuncia al cargo de director técnico del establecimiento de la firma ALBERTO EDUARDO FERNANDO GUITIAN efectuada por la farmacéutica Verónica María Bangerter.

Que a fojas 3 toma intervención el Departamento de Registro procediendo a citar, por Mesa de Entradas, a la firma ALBERTO EDUARDO FERNANDO GUITIAN a fin de que informe el nombre del profesional que reemplazará a la directora técnica renunciante.

Que a fojas 5 y 7 obran los avisos de recibo de las citaciones cursadas siendo devueltas la mismas por motivo "se mudó".

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a inspeccionar la referida instalación de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3257/09 agregada a fojas 9/11.

Que durante las referidas inspecciones pudo constatarse que en el referido domicilio funciona una empresa dedicada al rubro textil.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 19781

Que a fojas 12 la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ALBERTO EDUARDO FERNANDO GUITIAN. con domicilio legal y depósito en Emilio Lamarca 1310/1312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADORA DE AGUJAS APOSITOS, GASAS, COMPRESAS, GUANTES ESTERILES Y NO ESTERILES, GUIAS DE SUERO, HOJAS DE BISTURÍ, JERINGAS DESCARTABLES CON Y SIN AGUJAS, ROPA DESCARTABLE ESTERIL Y NO ESTERIL, SONDAS SNG, FOLEY, TELA ADHESIVA Y VENDAS, otorgada por Disposición N° 8046/04, legajo N° 1164.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 1978

ARTICULO 2°.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-19583/08-8

DISPOSICION N°

1978

ar

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.